



Fecha y hora de consulta

17/12/2024 1:55:37 PM

Contrato

00797405

Nombre del Cliente

MUNICIPIO DE CHICONTEPEC

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: RENTA DE MOTO

Importe de la operación: 41,760.00 MXP

Cuenta de retiro: 0121952366

Cuenta de depósito: 072903012537116991

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE CHICONT EPEC

Titular de la cuenta: MARIBEL RAMIREZ OSORIO

Nombre banco destino: BANORTE

Fecha de creación: 17/12/2024

Fecha de aplicación: 17/12/2024

Concepto de pago: RENTA DE
MOTOCONFORMADORA

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 6550780591

Hora de captura en el canal: 13:55:33

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000647121

Clave de rastreo: 002601002412170000647121

Folio de firma: 0013720054

Folio único: I401202412171355330013720060

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	17/12/2024
FIRMO	ADMIN1	100 %	17/12/2024



MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, VER.

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE ORDEN:
3119/DIC/2024

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA

BANCO: BANORTE

CUENTA: 1253711699

CLABE: 072903012537116991

TESORERA MUNICIPAL: MARIBEL CAZARES VITAL

17 DIC. 2024

PÁGUESE A LA ORDEN DE: **MARIBEL RAMIREZ OSORIO**

LA CANTIDAD DE: \$41,760.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

CONCEPTO: PAGO DE RENTA DE UNA MOTOCONFORMADORA POR 4 DIAS PARA EL EMPAREJAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL BARRIO XILICO, CHICONTEPEC, VER., CON MOTIVO DE LA EXPO-FERIA SANTA CATARINA 2024.

PREVIA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, CARGUESE A LA CUENTA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 FRACC. XIII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

PÁGUESE.

CHICONTEPEC, VER. 16 DE DICIEMBRE DEL 2024


LIC. ARMANDO FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ROSENDO ADRIAN CRUZ BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


MARILÚ GUADALUPE OTILIO HERNÁNDEZ
SINDICA UNICA

ELAB. H.J.M.C/ REV. A.C.H


REYNALDO TORIBIO MARTÍNEZ
REGIDOR DE HACIENDA

Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver



CHICONTEPEC, VERACRUZ, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

C. ADRIÁN CRUZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE EL C. LIC. ROSENDO ADRIÁN CRUZ BAUTISTA, QUIEN SE DIRIJE DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA PARA SOLICITARLE LO SIGUIENTE:

- LA RENTA DE UNA MOTOCONFORMADORA PARA 4 DÍAS, PARA EL EMPAREJAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN EL BARRIO XILICO, DONDE SE HARÁ LA PRESENTACIÓN DEL JARIPEO PROFESIONAL Y RECIBIMIENTO DE CABALGANTES, CON MOTIVO DE LA EXPO FERIA CULTURAL SANTA CATARINA 2024.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS DISTINGUIDAS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

C. LIC. ROSENDO ADRIÁN CRUZ BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



HONORABLE
AYUNTAMIENTO
CHICONTEPEC
DE TEJEDA, VER.
2022-2025





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. RECURSOS MATERIALES.
NÚMERO DE OFICIO: RM/40C/11/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL.
FECHA. 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C.P MARIBEL CAZARES VITAL
TESORERA MUNICIPAL DEL
H. AYUNAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE.


Por medio del presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo en seguimiento al requerimiento de Secretaria General del H Ayuntamiento de Chicontepec, Ver., en donde solicita la renta de una moto conformadora para para realizar trabajos de el emparejamiento y acondicionamiento del terreno ubicado en el Barrio Xilico, Chicontepec. Ver., con motivo de la presentación de jaripeo profesional y recibimiento de cabalgantes de la Expo- Feria Santa Catarina. Es por ello que solicito una suficiencia presupuestal de:

Monto solicitado: \$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A.

Por lo anterior solicito a usted de la manera más atenta me notifique por oficio la correspondiente contestación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E.


C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
AREA. TESORERIA MUNICIPAL.
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE
PRESUPUESTO.
FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.



PRESENTE.

En atención a su atenta solicitud recibida en esta Tesorería Municipal mediante la cual requiere **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** para poder efectuar solicitud la renta de una moto conformadora por 4 días para para realizar trabajos de emparejamiento y acondicionamiento en el terreno del Barrio Xilico, Chicontepec, Ver., me permito informar que cuenta con un **PRESUPUESTO DISPONIBLE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), con I.V.A.**

No omito mencionar que dicha cantidad deberá erogarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Sin más por el momento me despido de usted reiterándole mis más sinceros respetos.

ATENTAMENTE

C. P. MARIBEL CAZARES VITAL.
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.





DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
DEPARTAMENTO: Recursos Materiales.
ASUNTO: Solicitud de Cotización.
FECHA: 05 de Noviembre de 2024.

Maribel Ramírez Osorio

Tulipan 2 Loc. Tuxpan de Rodriguez Cano
CP. 92840 Tuxpan, Ver.

Presente.

Por este conducto, distraigo su amable atención para comentarle que con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Departamento de Recursos Materiales de este H. Ayuntamiento, llevará a cabo un procedimiento de Adjudicación Directa, para la renta de una moto conformadora por 4 días para el emparejamiento y acondicionamiento del terreno del Barrio Xilico, Chicontepec, Ver.", atentamente le solicito que a más tardar el día 07 de noviembre del 2024, envíe su cotización.

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO
RENTA DE MOTOCONFORMADORA (Incluye operador y combustible)			
		SUBTOTAL:	
		IVA:	
		TOTAL:	

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.



LIC. ARMANDO FERNANDEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHICONTEPEC, VER.

CON ATT: C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC, VER.

PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ESCRIBO EN ATENCION A SU SOLICITUD RECIBIDA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENTA DE UNA MOTOCONFORMADORA, LE INFORMO QUE DEBIDO A LOS TRABAJOS DE EMPAREJAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL TERRENO DEL BARRIO XILICO, CHICONTEPEC, VER., QUE USTED ME COMENTA LA COTIZACION DE ESTA MAQUINARIA ES LA SIGUIENTE:

RENTA DE MOTOCONFORMADORA X DIA:

\$9,000.00+ I.V.A.

(INCLUYE CHOFER Y DIESEL)

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED Y QUEDO A SUS ORDENES PARA EMPEZAR CON LOS TRABAJOS A LA BREVEDAD.

ATENTAMENTE



MARIBEL RAMIREZ OSORIO



RFC emisor: RAO901219FT7
 Nombre emisor: MARIBEL RAMIREZ OSORIO
 RFC receptor: MCI8501017C8
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
 Código postal del receptor: 92700
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 95B4FFC7-1BFC-4D42-B25E-A91DED3ADEAE
 No. de serie del CSD: 00001000000707445210
 Código postal, fecha y hora de emisión: 92840 2024-12-16 10:29:12
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
72141701		4.00	DAY	Día	9,000.00	36,000.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	RENTA DE UNA MOTOCONFOMADORA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	36,000.00	Tasa	16.00%	5,760.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 36,000.00
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 5,760.00
Total \$ 41,760.00

Sello digital del CFDI:
 PzI2q/SpCc4YBV6aGLzV1J9zVUL2rtxB88emK3hJoOrh51sH/mbt50cxfammwUwO4FK0NRyEZxYrTbIID8WZ2bXXdV2H6gh7qOSMrxprVVVO8WZp6EVjZak7kxuJqFFkR5Oxc9x+6TD01vwJGBhShV9q4FWBsm9+hqIUEDpbBUhyVmbcn8Mylcj6G9cwb3nCEXwP80xyZUkJlcYUBfCr1I8O+iJL9HhU73ZCZBJVSK4Qvg9Chq78OIVL6Ghu07zklY2k7QNzIVVsxjBV1TjW3Qii02HMlaU5DdRhJQ9ygZr4wODMjJ+cWup4jcx7CKG8eNNN9QclNOpclZIQw/kw==

Sello digital del SAT:
 QkthPVQboiQypp5bTSECtQpP77InbaG2NCRLJ2MiKG5uUSRf2gl/8rCi5/TZHNopkINhMxy8/gchV924ixRooJDPJPF7bCN3NAbfSMHPSqQPH7dDdITQGwlgMsR2nCvRfnndbymUX+AOELq2ebisQxus/0nGfdCBv0kLXmVCHfzUotrhvxZ4bHEhdwDFZgtZUqAkYxBouAFgDnKspiw3NkN9vJusyYsEm1LnUqd+aRvGF9wfhph8UEOYcakBAJmJ+KAD7pTly0Wss689ld/D+osvLjxFEIvnYmw2UOnsAuUK3XyboWfVzM52mC+opcbl3bfJqr7Cto9wBO/g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|95B4FFC7-1BFC-4D42-B25E-A91DED3ADEAE|2024-12-16T10:29:34|SAT970701NN3|PzI2q/SpCc4YBV6aGLzV1J9zVUL2rtxB88emK3hJoOrh51sH/mbt50cxfammwUwO4FK0NRyEZxYrTbIID8WZ2bXXdV2H6gh7qOSMrxprVVVO8WZp6EVjZak7kxuJqFFkR5Oxc9x+6TD01vwJGBhShV9q4FWBsm9+hqIUEDpbBUhyVmbcn8Mylcj6G9cwb3nCEXwP80xyZUkJlcYUBfCr1I8O+iJL9HhU73ZCZBJVSK4Qvg9Chq78OIVL6Ghu07zklY2k7QNzIVVsxjBV1TjW3Qii02HMlaU5DdRhJQ9ygZr4wODMjJ+cWup4jcx7CKG8eNNN9QclNOpclZIQw/kw==|00001000000705250068||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-12-16 10:29:34
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
RAOM901219FT7	MARIBEL RAMIREZ OSORIO	MCI8501017C8	MUNICIPIO DE CHICONTEPEC
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
95B4FFC7-1BFC-4D42-B25E-A91DED3ADEAE	2024-12-16T10:29:12	2024-12-16T10:29:34	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$41,760.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir





CONTRATO ADPM-29A-11-2024.

Contrato relativo a la “**Renta de una Moto conformadora por 4 días**” que celebran por una parte del Municipio de Chicontepec, Veracruz, representado por el **Lic. Armando Fernández de la Cruz**, en su calidad de presidente municipal constitucional y la **C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández**, en su calidad de síndica única, a quien en lo sucesivo, para efectos de este contrato se les denominará “**EL MUNICIPIO**” y por la otra la persona física con actividad la **C. Maribel Ramírez osorio**, a quien, en lo sucesivo, para efectos de este contrato se le denominará “**EL PROVEEDOR**” y a quienes conjuntamente se les denominará como las “**LAS PARTES**”, al tenor de las siguientes, especificaciones, antecedentes declaraciones y cláusulas.

ESPECIFICACIONES.

Tipo de Adjudicación:	Adjudicación Directa.
Área responsable:	Departamento de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.
No. de Contrato:	ADPM-29A-11-2024.
Descripción de la Adquisición:	“Renta de una Moto conformadora por 4 días”
Nombre del Proveedor:	C. Maribel Ramírez Osorio
Domicilio:	Tulipan 2 Loc. Tuxpan de Rodriguez Cano CP. 92840 Tuxpan, Ver.
R.F.C.:	RAOM901219FT7
Subtotal:	\$36,000.00 (Treinta y Seis Mil Pesos 00/100).
I.V.A.:	\$5,760.00 (Cinco Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).
Total:	\$41,760.00 (Cuarenta y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).
Forma de pago:	Mediante transferencia Electrónica.
Fecha de suscripción del contrato:	08 de Noviembre de 2024.

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- “EL MUNICIPIO” está facultado para celebrar contratos a través del procedimiento de Adjudicación Directa de los servicios y bienes que requieran, de **Av. Adolfo López Mateos S/N., Col. Centro, Chicontepec, Ver**



conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 360 fracción III, 443, 444, fracción II del Código Hacendario para el Municipio de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción I, 9, 26 fracción III, 27 fracción IV, 28, 59 y 60, y demás relativos de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, “**LEY DE ADQUISICIONES**”.

SEGUNDO. - Que con fecha 04 de noviembre del 2024, el Lic. Rosendo Adrian Cruz Bautista, Secretario del H Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, solicito la renta de una moto conformadora por 4 días para el emparejamiento y acondicionamiento del terreno ubicado en el barrio de Xilico de Chicontepec, Ver.

TERCERO. – Con fecha del 04 de noviembre del 2024 el C. Adrián Cruz Hernández, Jefe del departamento de Recursos de este H. Ayuntamiento, solicitó a la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal, la suficiencia presupuestal para la “**Renta de una moto conformadora**”, por un monto máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A.

CUARTO. – Que para cubrir la presente contratación la C.P. Maribel Cazares Vital, Tesorera Municipal de este H. Ayuntamiento, el 20 de Agosto de 2024, autorizó un monto máximo de \$45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A.

DECLARACIONES

I. DE “EL MUNICIPIO”:

- a) Que el Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad pública legalmente constituida conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz.
- b) Que su representante legal el Lic. Armando Fernández de la Cruz, Presidente Municipal Constitucional y la Sindica C. Marilú Guadalupe Otilio Hernández, tiene las facultades necesarias de conformidad con los términos del presente contrato, de conformidad con los artículos 37 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, acreditando su personalidad con la Constancia de mayoría emitida por el OPLE de fecha 09 de Junio de 2021, Identificándose con su Cedula profesional 8068138 del Lic. Armando Fernández de la Cruz y la Sindica única identificándose con su identificación oficial (INE) con clave de elector OTHRMR97091730M000.
- c) Que, para efectos de este instrumento legal, señala como domicilio en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Chicontepec, Veracruz. C.P 92700.

- d) Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyente **MCI8501017C8**.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.- DE "EL PROVEEDOR":

- a) La **C. Maribel Ramírez Osorio**, es una persona física, manifiesta ser mexicano mayor de edad y se identifica con su credencial de elector con su fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) con clave de elector **RMOSMR90121921M900** y con número de folio **4100083666012**.
- b) Que la **C. Maribel Ramírez Osorio**, se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con registro Federal de Contribuyentes **RAOM901219FT7**.
- c) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal ubicado en la Vialidad Andador Num. Ext. 2, Col. Infonavit Tulipanes, Loc. Tuxpan, Ver. CP. 92840.
- d) La **C. Maribel Ramírez Osorio**, es una persona física con actividad de Construcción de obras de urbanización.
- e) Que cuenta con su alta ante el Padrón de Proveedores del Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentando fotocopia de la misma con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- f) Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para suscribir el presente contrato y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento legal.
- g) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la "**Ley de Adquisiciones**" y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la mencionada Ley.

III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA. - Que ambas partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan en este acto y en virtud de que no existe ningún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, de manera voluntaria se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - DEL OBJETO. - "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL ARRENDADOR", a precio fijo bajo el amparo del presente contrato para la "Renta de una moto conformadora" conforme a las siguientes especificaciones:

RENTA DE MOTOCONFORMADORA X DIA:

\$9,000.00 + I.V.A.

(INCLUYE CHOFER Y DIESEL)

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - Se determinará una vez concluido los trabajos de emparejamiento y acondicionamiento en el terreno de barrio Xilico, Chicontepec, ver.

TERCERA. - DE LA FORMA DE PAGO. - Mediante transferencia Electrónica, en una sola exhibición, una vez que haya concluido con la renta de la moto conformadora.

CUARTA. - DEL DIA DE LA RENTA. - Ambas partes acuerdan que el día 11 de Noviembre del presente año, el arrendador deberá de llevar la maquinaria al lugar que indique el Secretario General.

DE LA VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia de este contrato es a partir de su suscripción y hasta el día 14 de noviembre, una vez que se termine de emparejar y acondicionar el terreno del barrio xilico, Chicontepec, Ver.

QUINTA. - DE LA FACTURACIÓN. - "EL ARRENDADOR" deberá emitir a "EL MUNICIPIO" el comprobante fiscal en términos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de la siguiente forma: **MUNICIPIO DE CHICONTEPEC**, con domicilio Palacio Municipal S/N Col. Centro, Chicontepec, Veracruz C. P. 92709. Con Registro Federal de Contribuyentes **MCI8501017C8**.

Nombre. Maribel Ramírez Osorio

Banco. Banorte

Cuenta. 1253711699

Clave. 072903012537116991

SEXTA. - COMPROMISO. - "EL ARRENDADOR" es responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar por el traslado, fletes y maniobras en la renta de una moto conformadora, dejando sin responsabilidad a "EL MUNICIPIO".

"EL ARRENDADOR" se responsabiliza totalmente de cualquier violación o Infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o Marcas, eximiendo de toda responsabilidad por este concepto a "EL MUNICIPIO".

SEPTIMA. - INTRANSFERIBILIDAD. - "LAS PARTES" convienen que los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo

ninguna modalidad a favor de persona alguna. La no observación de este aspecto será causa de rescisión del mismo.

OCTAVA. - NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - El Presente acuerdo de voluntades es de materia administrativa y se rige por disposiciones de derecho público conforme a los artículos 10, 79 y demás relativos del Capítulo I, Título Sexto de la **“LEY DE ADQUISICIONES”**; por tanto, **“EL MUNICIPIO”** tiene la facultad en su función pública de rescindir el Presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de previa declaración judicial en los siguientes casos:

- a) Si **“EL ARRENDADOR”** no da cumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento.
- b) Si no efectúa en tiempo y forma la entrega de la adquisición e instalación de equipo de radio comunicación objeto del presente contrato.
- c) Si así conviene al interés público o la política administrativa del estado conforme lo dispuesto en el artículo 72 de la **“LEY DE ADQUISICIONES”**.
- d) Si **“EL ARRENDADOR”** no da cumplimiento a las condiciones pactadas para la entrega de los bienes conforme a este instrumento.
- e) En general, por cualquier otra causa señalada en la **“LEY DE ADQUISICIONES”**.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - Una vez que **“EL MUNICIPIO”** tenga conocimiento de alguna o algunas de las causas que pudieran generar la rescisión del presente contrato, **“LAS PARTES”** se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 79 de la **“LEY DE ADQUISICIONES”**, para lo cual dichas partes agotarán el procedimiento siguiente:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio de **“EL ARRENDADOR”** señalado en el contrato, agregándose a la notificación el acuerdo de inicio del procedimiento que contenga los conceptos de incumplimiento;
- II. **“EL ARRENDADOR”** expondrá por escrito lo que a su derecho convenga Aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación;
- III. **“EL MUNICIPIO”** a través de su Dirección jurídica, una vez transcurrido el término señalado, valorará las pruebas y resolverá lo conducente;
- IV. La resolución se notificará por escrito a **“EL ARRENDADOR”** dentro de un Término de tres días hábiles siguientes a su emisión, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma.
- V. **“EL ARRENDADOR”** manifiesta que está de acuerdo en someterse a la Resolución que emita la Dirección Jurídica de **“EL MUNICIPIO”**.

DECIMA. - **“EL ARRENDADOR”**, se compromete a pagar a **“EL MUNICIPIO”**, por concepto de pena convencional la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), por cada día de retraso de acuerdo a la cláusula primera del presente contrato.

DECIMA PRIMERA. – DE LA RELACIÓN LABORAL. - “EL ARRENDADOR” Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y, en consecuencia, es el único Patrón de todas las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a **“EL MUNICIPIO”** de cualquier responsabilidad Laboral.

DECIMA SEGUNDA. - DE LA AUSENCIA DE ERROR O VICIO DE CONSENTIMIENTO.
- **“LAS PARTES”** manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo, en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.


DECIMA TERCERA. - PERSONALIDAD. - “LAS PARTES” se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y Externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN. - “LAS PARTES” convienen que todo lo previsto en el Presente contrato se regirá por la **“LEY DE ADQUISICIONES”**, Ley Orgánica del Municipio Libre, Código de procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás Leyes Administrativas aplicables.


Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** Convienen en someterse a la competencia del Tribunal de Estatal de Justicia administrativa de Veracruz de Ignacio de la Llave, con jurisdicción de la ciudad de Chicontepec, renunciando al fuero que les corresponda en atención a la ubicación de sus domicilios presentes o futuros. Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman por duplicado en la Ciudad de Chicontepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 08 días del mes de Noviembre de 2024.




C. Maribel Ramírez Osorio
“El arrendador”.



Lic. Armando Fernández de la Cruz.
Presidente Municipal y presidente del
Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.



C. Marilú Guadalupe Otrio Hernández.
Síndica Única y Vocal de Subcomité de
Adquisiciones del H. Ayuntamiento de
Chicontepec, Veracruz.



C. Adrián Cruz Hernández.
Jefe de Recursos Materiales y Vocal del
Subcomité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

En el palacio municipal sin número colonia centro Chicontepec, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 14 de Noviembre del 2024, en este acto se realiza la formal entrega recepción referente a la Adjudicación Directa por Monto, que llevó a cabo el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz, del siguiente arrendamiento:

Descripción de la Adquisición:	"Renta de una Moto conformadora por 4 días".
Nombre del Proveedor:	C. Maribel Ramírez Osorio
Subtotal:	\$36,000.00 (Treinta y Seis Mil Pesos 00/100).
I.V.A.:	\$5,760.00 (Cinco Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).
Total:	\$41,760.00 (Cuarenta y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).
Forma de pago:	Transferencia Electrónica
Fecha de suscripción del contrato:	08 de Noviembre del 2024.

Descripción de la renta:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
RENTA DE MOTOCONFORMADORA	4 DIAS	\$9,000.00	\$36,000.00
SUBTOTAL:			\$36,000.00
IVA:			\$5,760.00
TOTAL:			\$41,760.00

Nota. La renta incluye operador y combustible para la Motoconformadora para los 4 días.

Que, para tal efecto, se muestra imágenes fotográficas;



En las cuales se muestran el trabajo realizado de emparejamiento y acondicionamiento en el terreno de barrio Xilico, Chicontepec, Ver.







El C. Rosendo Adrián Cruz Bautista, en su carácter de **Secretario General del H. Ayuntamiento de Chicontepec, Veracruz**, manifiesta que la **“Renta de una moto conformadora”**, se recibe completa y a entera satisfacción del H. Ayuntamiento, por lo que no habiendo más que tratar se cierra la presente acta a las 17:15 horas.

“EL AYUNTAMIENTO”

LIC. ROSENDO ADRIAN CRUZ BAUTISTA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONTEPEC, VER.

“EL PROVEEDOR”

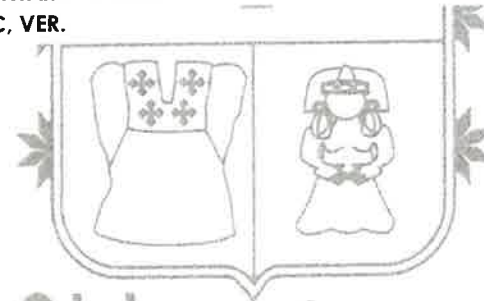
C. MARIBEL RAMIREZ OSORIO

TESTIGO

C. ADRIAN CRUZ HERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DEL H AYUNTAMIENTO DE
CHICONTEPEC, VER.

TESTIGO

LIC. MIGUEL BAUTISTA ROJAS.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC,



Chicontepec

